



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Según mi parecer, esta contienda negativa de competencia finalmente trabada entre el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de Mercedes y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de Morón, ambos de la provincia de Buenos Aires, no se encuentra precedida de la investigación suficiente para que V.E. pueda ejercer las facultades que le confiere el artículo 24, inciso 7°, del decreto ley 1285/58.

El Tribunal tiene dicho que resultan elementos indispensables para el correcto planteamiento de una cuestión de esta naturaleza, que las declaraciones de incompetencia contengan la individualización de los hechos sobre los cuales versan y las calificaciones que les pueden ser atribuidas, pues sólo con relación a un delito concreto es que cabe pronunciarse acerca del juez a quien compete investigarlo y juzgarlo (Fallos: 315:312 y 323:171, entre otros).

En el caso, los antecedentes remitidos impiden delimitar los hechos delictivos de los que habría sido víctima Manuel M en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, el modo en que habrían ocurrido y sus posibles responsables, en tanto no se habría dispuesto ninguna medida de investigación para verificar los términos genéricos de lo denunciado en su declaración indagatoria ante el Juzgado Nacional de Menores n° 4 –única constancia incorporada– en cuyo marco pidió no ser trasladado a Marcos Paz porque allí peligraría su vida, dado que tendría problemas con la población carcelaria del lugar y en otras oportunidades habría sido golpeado por agentes del Servicio Penitenciario Federal.

Por lo tanto, considero que corresponde a la justicia provincial que previno en razón del lugar, incorporar los elementos de juicio necesarios para darle precisión (Fallos: 323:1808) y resolver, luego, con arreglo a lo que de ello surja (Fallos: 306:1997 y 311:528, entre muchos otros).

Buenos Aires, 7 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 07.07.2023 11:34:07